

Malambo - Atlántico, 1 de diciembre 2025

CUENTA DE COBRO No. 11-2025

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE URBINA MARTINEZ
NUMERO DE IDENTIFICACION: 9.137.280
CONTRATO No: 2025-2095
MES A ADEUDADO: NOVIEMBRE
ÁREA: CONSERJE
DIRECCION: CLL 69a # 1B15
TELEFONO: 3013599152
EMAIL: jorgeurbina385@gmail.com

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA
SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA
MAGDALENA

VALOR A COBRAR: \$ 1.750.000
EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudos a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE URBINA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANA	9.137.280
BANCO	Bancolombia
CUENTA No.	481-860998-88
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: CAJA COPI
AFPCOLPENSIONES
ARL: POSITIVA


JORGE URBINA MARTINEZ
C.C. No.9.137.280

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	JORGE URBINA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	9.137.280
MES A PAGAR	NOVIEMBRE
PERIODO DE SUPERVISIÓN	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025
CONTRATO No.	2025-2095
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SEGURIDAD Y CUIDADO FR LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

En Municipio de Malambo el día 1 del mes de DICIEMBRE de 2025, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:

El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:	
➤	EL CONTRATISTA APOYO EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA E.S.E.
➤	EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD SU OBJETO DE CONTRATO
➤	EL CONTRATISTA OBRO CON LEALTAD Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIUONES
➤	EL CONTRATISTA TUVO EN CUENTA LAS INDICACIONES DADAS
➤	EL CONTRATISTA PRESENTO OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES CADA ENTREGA DE TURNO
➤	EL CONTRATISTA CUMPLIO LOS PROTOCOLOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION
➤	EL CONTRATISTA ESTUVO ATENTO A CUALQUIER NOVEDAD PRESENTADA EN SU TURNO

VALOR A PAGAR	\$ 1.750.000
VALOR EN LETRAS	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

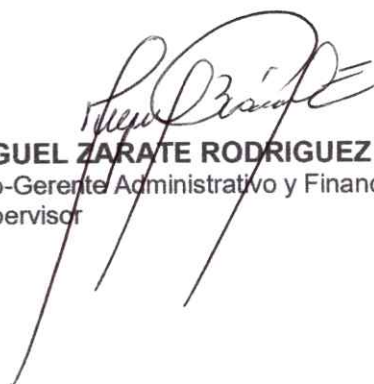
ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	PROCESO DE CONTRATACION		Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Versión	3
			Fecha	2025

SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO – NOPVIEMBRE		PLANILLA	9494065667	No. PAGO	36372913
APORTES SALUD	\$ 178.000	ENTIDAD		CAJACOPI	
APORTES PENSIÓN	\$ 227.800	ENTIDAD		COLPENSIONES	
APORTES ARL	\$ 34.700	ENTIDAD		POSITIVA	
PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO					
No. DE LIQUIDACIÓN	20250422923				
REFERENCIA DE PAGO	20251252463				
VALOR CANCELADO	\$ 98.800				

Atentamente.

Observaciones: _____


MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
 Sub-Gerente Administrativo y Financiero
 Supervisor

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2025
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE URBINA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN: 9.137.280
No. DEL CONTRATO: 2025-2095
MES A COBRAR: NOVIEMBRE
FECHA DEL INFORME: 1 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la seguridad y cuidado de la E.S.E hospital local de malambo Santa María Magdalena.

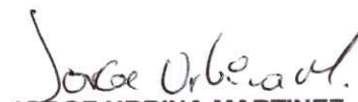
Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- APOYE EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO.
- CUMPLI A CABALIDAD EL OBJETO DE MI CONTRATO
- OBRE CON LEALTAD Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES
- TUVE EN CUENTA LAS INDICACIONES DE MIS SUPERVISORES
- PRESENTE OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES CADA ENTREGA DE TURNO
- CUMPLI LOS PROTOCOLOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION
- ESTUVE ATENTO A CUALQUIER NOVEDAD PRESENTADA EN MI TURNO

PERIODO DEL INFORME: 01/11/2025 AL 30/11/2025

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.


JORGE URBINA MARTINEZ
 C.C. 9.137.280

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20250422923	REFERENCIA DE PAGO: 20251252463	
FECHA DE PAGO: 01/12/2025	BASE GRAVABLE: 3500000	
CONTRIBUYENTE: Jorge Urbina Martinez	CEDULA O NIT: 9137280	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Nº DE CONTRATO: 2025-2095	FECHA SUSCRIPCION: 01/11/2025

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUADELA UNIVERSITARIA	\$ 63.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 35.000
INTERESES DE MORA	\$ 800
Total a Pagar	\$ 98.800
CONTRIBUYENTE	01/12/2025

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: Jorge Urbina Martinez	CEDULA O NIT: 9137280	
FECHA LIQUIDACIÓN: 01/12/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250422923	TOTAL: \$ 98.800

BANCO

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: Jorge Urbina Martinez	CEDULA O NIT: 9137280	
FECHA LIQUIDACIÓN: 01/12/2025	Nro DE LIQUIDACION: 20250422923	TOTAL: \$ 98.800



NIT.802009806-1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 9.137.280
CONTRATISTA:	JORGE URBINA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 9.137.280
No. DE CONTRATO	2025-2095
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y CUIDADO, DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L(\$3.500.000)
FORMA DE PAGO:	Dos (2) cuotas mensuales mes vencido.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) noviembre de 2025
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2025

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **JORGE URBINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **9.137.280**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2.** Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3.** Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición **2.** Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la **"Contratación Directa"**, el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y CUIDADO, DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2) Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23 93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehl@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

OBLIGACIONES

responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia. 5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 7). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 8). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 9). Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 10). Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo. 11). Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez. 12). Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 13). Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 14). El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). 15). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **ESPECIFICAS:** 1). Brindar apoyo en la limpieza de pisos, realizando labores tales como: Barrer, trapear y lavar pisos. 2). Brindar apoyo en la limpieza y desmanchado de las paredes de la entidad. 3). Brindar apoyo en la limpieza de las escalares, realizando labores como: Barrer y lavar las escaleras de la entidad. 4). Brindar apoyo en la limpieza de los muebles y equipos de la entidad. 5). Apoyar en la limpieza de los cuadros y elementos decorativos de la entidad. 6). Brindar apoyo desmanchando y desinfección de los baños de la entidad. 7). Brindar apoyo en la limpieza del área de ingreso a la urgencia. 8). Brindar apoyo en el mantenimiento y aseo de los pasillos. 9). Cumplir con las rutas de recolección de residuos comunes biológicos y reciclables dando cumplimiento al Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios. 10). Apoyar en la recolección y clasificación disposición final de los residuos hospitalarios desde los puestos de trabajo hasta el almacenamiento central. **EL CONTRATANTE:** 1). Brindar la información documental que **EL CONTRATISTA** requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por **EL CONTRATISTA** de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales. 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por **EL CONTRATISTA**. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. **PARAGRAFO:** Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.

VALOR CONTRATO

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP 250750 de 2025 anexo.

FORMA DE PAGO

La ESE pagará al contratista el valor del presente contrato en dos (02) mensualidades, correspondiente a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$1.750.000)**. Previo cumplimiento del objeto contractual.

GARANTIAS

De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

SUPERVISION

subgerente Administrativo y Financiero, **MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ**

De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Título III, Capítulo III,

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo - Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co



NIT.802009806-1

CLAUSULAS EXCEPCIONALES	artículo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capítulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.
CLAUSULA PENAL	EL CONTRATISTA debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10ª No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENEA e ICBF	
CC 9137280		LUBINA MARTINEZ JORGE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 69 A TV 1 B 15	SOLEDAD-ATLANTICO	3013599152	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	36372913	949406567	I	2025/12/18	2025/11/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$480,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sacursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700			\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700			\$0	
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700			\$0	
1	CC 9137280	LUBINA JORGE	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFCS	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	0		\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$34,700			\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 9137280		URBINA MARTINEZ JORGE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 49 A TV 1 B 15	SOLEDAD-ATLANTICO	3013599192	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	36372913	949406667	I	2025/12/18	2025/11/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$440,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,700	\$0	\$0	\$0	\$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$34,700	\$0	\$0	\$0	\$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$0	\$178,000
CAJACOI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$440,500	\$0	\$0	\$0	\$440,500

Certificación Bancaria

Lunes, 16 de junio de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JORGE URBINA MARTINEZ** identificado(a) con CC. **9137280** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	481-860998-88	2025/06/16	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Santiago Valencia Calderón
Lider Area de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**